

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 052/2000

ASUNTO: GERENCIA GENERAL – AUTORIZACION DE TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA FUNDACION CULTURAL DEL BCB PARA LA GESTION 2000.

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley N° 2041 de 21 de diciembre de 1999.

El Decreto Supremo 23251 de 23 de agosto de 1992.

La comunicación DGP/CE/0065/2000 del Ministerio de Hacienda, de 12 de junio de 2000.

La Resolución de Directorio N° 108/99 de 7 de diciembre de 1999.

El Informe Técnico de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión SPCG N° 020/2000, de 21 de julio de 2000.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 140/2000 de 21 de julio de 2000.

CONSIDERANDO:

Que la Resolución de Directorio N° 108/99 de 7 de diciembre de 1999, aprueba el Presupuesto de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia.

Que el Presupuesto General de la Nación aprobado por Ley N° 2041 de 21 de diciembre de 1999, establece que sus disposiciones se aplicarán en todas las entidades del Sector Público.

Que el Decreto Supremo 23251 de 23 de agosto de 1992 aprueba el Reglamento de Modificaciones al Presupuesto de Gastos.

//2. R.D. 052/2000

Que el Artículo 20 del Decreto Supremo N° 23251 de 23 de agosto de 1992, establece que los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales deben ser aprobados por Resolución de Directorio de la Institución.

Que la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia ha solicitado, con la justificación correspondiente, la reformulación presupuestaria para atender diversos requerimientos en la presente gestión.

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión ha preparado el traspaso presupuestario requerido, cumpliendo con las normas de Presupuesto y el Decreto Supremo N° 23251 de 23 agosto de 1992.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante Informe N° 140/200 los traspasos presupuestarios de la Fundación Cultural del BCB deben ser considerados por el Directorio.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar los traspasos presupuestarios intrainstitucionales para la
Fundación Cultural del BCB que en anexo forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y
cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 1 de agosto de 2000

Fernando Campero P.

Armando Pinell S.

Jaime Ponce G.

Armando Méndez M.

